

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24287 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 75/13 se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso necesario del deudor Promociones Val del Eo, S.L., con domicilio: C/ Alameda, n.º 3, bajo, Vegadeo, CIF. B-74198854, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, doña Blanca Bernaldo de Quiros Olivares, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: c/ Covadonga, n.º 12, 2.º oficina, 5.ª, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: bbo3185@icaoviedo.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico El Comercio.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130037053-1